



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º de autos: ETJ 115/2014 del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

N.º ejecución: Ejecución de títulos judiciales 115/2014 M.

Ejecutante/s: Javier Otelio Quevedo Rondán.

Abogado: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Ejecutada/s: SAT número 8656 Hermanos García Hernández y Fogasa.

Que en este Servicio Común de Ejecuciones de lo Social (Autos dimanantes del Juzgado de lo Social número tres de Burgos) se tramita ejecución de títulos judiciales número 115/2014, a instancia de Javier Otelio Quevedo Rondán, con NIF Y1661800H y domicilio en c/ San Pablo, 8, 5.º CC.OO. Sr. Marquina Ruiz de la Peña a estos efectos, contra SAT número 8656 Hermanos García Hernández, con C.I.F. F092217779, con domicilio en carretera Movilla, s/n, localidad 09246 Llano de Bureba (Burgos), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 14/01/2015 a las 10:00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primero. – Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, c/c n.º 1717-0000-64-0115-14, en Banco Santander IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999 o de haber prestado aval bancario, por el 5 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo. – Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. – Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. – Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. – Que únicamente el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto. – En caso de que la subasta quede desierta, solo el ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien.



Séptimo. – Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Octavo. – Se podrán realizar pujas electrónicas a través de la dirección.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Vehículo: Matrícula E7988BFZ fecha de matriculación 13/07/2012; cle matriculación: Vehículo especial. Bastidor: HG6414. Modelo: PP 16 10. Procedencia: Fab. nacional. Tipo industria: 5410. Tipo: Maq. agrícola arrast. 2 ejes. Titular: Hermanos García Hernández. CIF F09217779, Dirección de vehículo: Carretera Movilla, s/n. Localidad: 09246 Llano de Bureba (Burgos), cuyo embargo ha sido anotado en el registro de bienes muebles de Burgos.

Valor de tasación del bien: 11.000 euros.

Cargas: Sin cargas.

Importe total de las cargas anteriores: Sin cargas.

Valor del bien a efectos de subasta: 11.000 euros.

Depositario del vehículo: El propio ejecutado: Hermanos García Hernández. Carretera Movilla, s/n. Localidad: Llano de Bureba (Burgos).

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)